

DECRETO ALCALDICIO N° 66

MAT: NOMBRAMIENTO DOCENTE EN CALIDAD DE REEMPLAZO DE DON PABLO REINALDO KOCH REYES.

PERQUENCO, 02 DE ENERO DE 2024

VISTOS:

1. Decreto Exento N°1.504 de fecha 15 de noviembre de 2023, que aprueba el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal para el año 2024, el Presupuesto del área de Educación y sus respectivos anexos.
2. El Decreto Alcaldicio N° 397 de fecha 11 de abril de 2023 que, Nombra Docente en calidad de reemplazo a don PABLO REINALDO KOCH REYES, en la ESCUELA MUNICIPAL EDUARDO FREI MONTALVA, por 05 horas cronológicas semanales y sus ulteriores renovaciones por conceptos de la Licencia Médica de la docente Sra. Carolina Müller Zúñiga.
3. Lo prescrito en el artículo 41 bis, de la Ley N°19.070 del Estatuto Docente, introducido por el artículo 12 letra b) de la Ley N°19.993 de 12.04.2004, la cual señala que: *los profesionales de la Educación con contrato vigente al mes de diciembre, tienen derecho a que el contrato de trabajo se prorrogue por enero y febrero o por el periodo que medie entre dicho mes y el día anterior al inicio del año escolar siguiente, siempre que el profesional de la educación tenga más de seis meses continuos de servicio para el Departamento de Educación Municipal.*
4. El Oficio N°53 de fecha 24 de marzo de 2023 enviado por la Directora de la Escuela Eduardo Frei Montalva al Departamento de Educación con la carga horaria de las y los funcionarios de dicha unidad educativa.
5. El Decreto Alcaldicio N° 68, de 20 de Diciembre de 2022, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2023 del Departamento de Educación.
6. El Decreto Exento N°540 de fecha 29.06.2021, en que asume el cargo de Alcalde Titular de la Municipalidad de Perquenco don Alejandro Sepúlveda Tapia.
7. Lo dispuesto en los artículos N° 16 y 25 del D.L. N° 755/97, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.532/97.
8. La Ley N°19.070 que aprueba el Estatuto Docente y sus posteriores modificaciones.
9. Las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de las Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contratar un Profesor de Educación Física de reemplazo para la Comunidad Educativa de la Escuela Eduardo Frei Montalva
2. Que, conforme al visto N°2 del presente decreto don PABLO REINALDO KOCH REYES, ejerció labores profesionales en la Escuela Municipal Eduardo Frei Montalva, como docente de aula en calidad de reemplazo de la docente de la asignatura doña Carolina Müller Zúñiga, desde el 01.03.23 al 29.12.23, razón por la cual resulta necesario para el correcto cumplimiento del término anual del plan de estudios de dicha unidad educativa, continuar con su contratación por la duración del año escolar 2023, incluyendo el período de receso educativo de los meses de enero y febrero 2024.
3. Que, conforme al visto N°3 del presente decreto resulta necesario respaldar jurídicamente la extensión del decreto de nombramiento durante los meses de enero y febrero del año 2024 considerado como el receso de vacaciones de verano, en conformidad al artículo 41 bis, del Estatuto Docente.

4. La necesidad de regularizar y sistematizar todos los actos administrativos del personal regido por el estatuto docente.

DECRETO:

1. **DESÍGNESE** en calidad de Contratado hasta la fecha indicada, al funcionario que a continuación se indica:

- **NOMBRE DEL FUNCIONARIO/A** : Pablo Reinaldo Koch Reyes.
- **R.U.N. N°** : [REDACTED]
- **ESCALAFON** : Docente.
- **CARGO** : Profesor de Educación Física.
- **ESTABLECIMIENTO** : Escuela Eduardo Frei Montalva.
- **JORNADA A CONTRATA** : 05 horas cronológicas semanales.
- **CALIDAD NOMBRAMIENTO** : Contratado.
- **A CONTAR DEL** : 30.12.2023.
- **HASTA ÉL** : 29.02.2024.
- **TITULO** : Profesor de Educación Física.
- **VACANCIA** : Implementación PME.

2. **PÁGUESE** las remuneraciones correspondientes a través del Departamento de Educación Municipal de Perquenco.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



RUBEN MILLAR ETTORI
SECRETARIO MUNICIPAL

HTA.CDV.JE@cdv.cdv
DISTRIBUCIÓN:

- ❖ Funcionario (DIGITAL)
- ❖ Oficina de Partes D.A.E.M.
- ❖ Registro Smaper.(DIGITAL)
- ❖ Finanzas D.A.E.M. (DIGITAL)
- ❖ Unidad Personal (DIGITAL)
- ❖ Oficina de Partes Municipalidad



ALEJANDRO SEPULVEDA TAPIA
ALCALDE

